

## RESOLUCIÓN No. 038 DE 2019

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nº 186 del 28 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2019.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2019, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	32,500,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	32,500,000
2-10101	Sueldo personal nómina	27,000,000
2-10107	Prima de servicios	700,000
2-10111	Prima Navidad	4,800,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	32,500,000

ARTICULO SEGUNDO.

Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!





# RESOLUCIÓN No. 038 DE 2019

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL		
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	18,600,000	
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18,600,000	
2-10205	Otros servicio personales indirectos	11,600,000	
2-10208	Honorarios	7,000,000	
2-20000	GASTOS GENERALES		
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	2,000,000	
2-20102	Materiales y Suministros	2,000,000	
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	11,900,000	
2-20201	Mantenimiento	4,500,000	
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	5,900,000	
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	1,500,000	
	TOTAL CREDITOS	32,500,000	

ARTICULO TERCERO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 1 de abril de 2019

Lucu Coulque

Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha			
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Álvarado	Profesional Especializado II	W3.				
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento lo encontramos ajustado a las							
normas y disposiciones legales vigentes y nor lo tanto, baio questra responsabilidad lo presentamos para firma							